

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO** (entidad que efectúa el saneamiento), pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio/Inmueble/Área m²/Ubicación	Partida Registral	Uso	Acto de saneamiento
Área 7,275.47 m² , signado con el Lote 01 de la Manzana LL, ubicado en el Sub Sector A-10 San Antonio, del Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11004422	Área de EDUCACION del PROMUVI - Sub Sector A-10	Aclaración de destino de los aportes reglamentarios: de área de recreación a servicio educativo
Sector A-11 Moquegua, del distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11002030	Circulación y Vías del PROMUVI - Sector A-11	Transferencia de Dominio
Sector A-10 Moquegua, del distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.	11002029	Circulación y Vías del PROMUVI - Sector A-10	Transferencia de Dominio
Lote sin nomenclatura, con un área de 729.24 m2, Ubicado en el Sector Pampas de San Antonio sector A6-5, Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto Departamento de Moquegua.	11004947	Recreación Publica de La Habilitación Urbana del Sector 6ª-5	Asignación de Uso y Nomenclatura, Independización y Traslado de dominio

Moquegua, 12 de febrero del 2026